

El cliente residencial cuenta con 10 días hábiles desde la entrega del Aviso de Consumo para efectuar el pago, lo cual puede hacer por estas vías:

- Lector-cobrador en el momento de la entrega del Aviso de Consumo.
- Ventanillas de las Oficinas Comerciales.
- Correos y bancos: hasta 3 días antes de la fecha de vencimiento del pago.
- Cajeros Automáticos: hasta 4 días antes de la fecha de vencimiento del pago.

De no pagar en el período establecido se suprimirá el servicio, no considerándose para el incumplimiento la inconformidad con el importe de la cuenta.